



51

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 587/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, mediante la cual propone la modificación de jurados para los concursos de Profesores Ordinarios, en algunas de las asignaturas aprobadas por la Resolución N° 1037/2000 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que de las asignaturas autorizadas por la Resolución N° 1037/2000 del Consejo Superior Universitario, se excusaron de intervenir como jurados algunos docentes de las asignaturas Álgebra y Geometría Analítica y Análisis Matemático I del Departamento de Materias Básicas.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó se realicen las modificaciones propuestas.

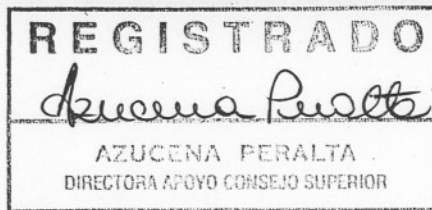
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar la Resolución N° 1037/2000 del Consejo Superior Universitario, únicamente en lo atinente a la conformación de los jurados, para las asignaturas Álgebra y

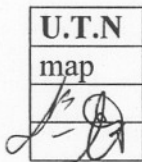


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

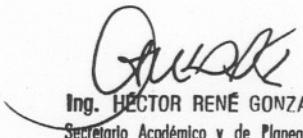
Geometría Analítica y Análisis Matemático I del Departamento de Materias Básicas de acuerdo con el Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 51/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento